

SANTA CRUZ, 22 de Marzo de 2.023.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorándum N° 23 de la Encargada del Departamento de Servicio Comunitario solicitando la compra de pañales de niño y adultos.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 30.
5. Bases Administrativas.
6. Términos de Referencia.
7. Decreto Exento N° 681 de fecha 09.02.2023, que llama a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 10.03.2023.
9. Decreto Exento N° 1.105 de fecha 13.03.2023, que adjudica Propuesta Pública.
10. Orden de Compra N° 3838-169-SE23, en estado aceptada.
11. Contrato de prestación de servicios.
12. Garantía N° 110531WEB, por Fiel Cumplimiento del contrato y buena ejecución del servicio.
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de licitar el convenio de suministro de Pañales.
2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N° 215.24.01.007.001.007, "Pañales".

DECRETO EXENTO N° 1.267

1. **APRUEBASE**, en todas las partes el contrato de fecha 22 de Marzo del 2.023, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde (S) don **ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES** y el proveedor **SOCIEDAD FARMACEUTICA LOBOS Y COMPAÑIA LTDA.**, Rut: **76.014.545-9**, por un monto de **\$ 3.000.000 IVA Incluido**, por convenio de suministro de Pañales.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Alcalde Municipalidad Santa Cruz (S)